Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la selección de personal laboral -lista de reserva: **“SOCORRISTA” CON PRIORIDAD PARA PERSONAS CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%***, para la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA)

Primero: Aprobar la lista **PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS** para tomar parte en la convocatoria para la selección de personal laboral - lista de reserva para la categoría: **“SOCORRISTA” CON PRIORIDAD PARA PERSONAS CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%*”** según convocatoria publicada en la Web de Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA) con el siguiente resultado.

Nº	Nombre	DNI	Causas de subsanación
1	GARCÍA BRUNO, OLIVER	***860**-*	4
2	HERNÁNDEZ SANTANA, ADEJARE JESÚS	***319**-*	2, 3 Y 4
3	HERRERA GONZÁLEZ, ALEXANDRO	***938**-*	4
4	SUÁREZ MORENO, JOEL DAVID	***751**-*	4

Causas de exclusión:

(1) No aportó el DNI en color.

(2) No aportó Anexo 2 y/o Anexo 3.

(3) Cualificación profesional de socorrismo en espacios naturales incluida en el Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales (Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las

emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas en la Comunidad Autónoma de Canarias)

Título del DESA, homologado por la ESSSCAN o por la **SEMICyUC (Sociedad Española de Medicina Intensiva Crítica y Unidades Coronarias)**

(4) Certificado médico **apto** para realizar una prueba de esfuerzo/resistencia.

Segundo: Se otorga un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanación, estableciéndose por lo tanto como fecha límite de entrega de la documentación exigida para subsanar el día **8 de octubre de 2025 hasta las 13:00h presencial como a través de la web**. Todo aquel que no lo presente dentro del plazo indicado será excluido de la lista provisional de admitidos.

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Mogán, a 25 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL